



TERCER REPORTE BIMESTRAL

Programa Anual de Mejora Regulatoria 2018

Dependencia o Entidad: Instituto de Crédito para los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Morelos.

De acuerdo al contenido del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2018 en las fracciones I, II, III, V y VII.

I.- Trámites y Servicios por inscribir, modificar y/o eliminar en el Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETyS):

1 Crédito Hipotecario: Inscribir la modalidad de Adquisición de Terreno, debidamente aprobada por el Órgano de Gobierno. En proceso de cumplimiento: Mediante acuerdo A6/SO2a/16-04-2018, los integrantes del Consejo Directivo aprobaron los Lineamientos para el otorgamiento de Prestaciones Económicas del ICTSGEM, mismos que en la primera disposición transitoria establece que "El presente acuerdo entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial Tierra y Libertad", en esa tesitura y en lo relativo a trámites y servicios que serán mejorados dentro de los seis meses posteriores a le entrada en vigor de cada programa, se informa que la inscripción se encuentra pendiente en el RETyS, hasta en tanto se realice la publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad". 1 Crédito Hipotecario: La comisión Estatal de Mejora Regulatoria, autorizó la exención del Manifiesto de Impacto Regulatorio (MIR), oficio CEMER/DO/SEMIR/00954/2018, así mismo se envió a la Subsecretaria de
En proceso de cumplimiento: Mediante acuerdo A6/SO2a/16-04-2018, los integrantes del Consejo Directivo aprobaron los Lineamientos para el otorgamiento de Prestaciones Económicas del ICTSGEM, mismos que en la primera disposición transitoria establece que "El presente acuerdo entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial Tierra y Libertad", en esa tesitura y en lo relativo a trámites y servicios que serán mejorados dentro de los seis meses posteriores a le entrada en vigor de cada programa, se informa que la inscripción se encuentra pendiente en el RETyS, hasta en tanto se realice la publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad". 1 Crédito Hipotecario: La comisión Estatal de Mejora Regulatoria, autorizó la exención del Manifiesto de Impacto Regulatorio (MIR), oficio
En proceso de cumplimiento: Mediante acuerdo A6/SO2a/16-04-2018, los integrantes del Consejo Directivo aprobaron los Lineamientos para el otorgamiento de Prestaciones Económicas del ICTSGEM, mismos que en la primera disposición transitoria establece que "El presente acuerdo entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial Tierra y Libertad", en esa tesitura y en lo relativo a trámites y servicios que serán mejorados dentro de los seis meses posteriores a le entrada en vigor de cada programa, se informa que la inscripción se encuentra pendiente en el RETyS, hasta en tanto se realice la publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad". 1 Crédito Hipotecario: La comisión Estatal de Mejora Regulatoria, autorizó la exención del Manifiesto de Impacto Regulatorio (MIR), oficio
integrantes del Consejo Directivo aprobaron los Lineamientos para el otorgamiento de Prestaciones Económicas del ICTSGEM, mismos que en la primera disposición transitoria establece que "El presente acuerdo entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial Tierra y Libertad", en esa tesitura y en lo relativo a trámites y servicios que serán mejorados dentro de los seis meses posteriores a le entrada en vigor de cada programa, se informa que la inscripción se encuentra pendiente en el RETyS, hasta en tanto se realice la publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad". 1 Crédito Hipotecario: La comisión Estatal de Mejora Regulatoria, autorizó la exención del Manifiesto de Impacto Regulatorio (MIR), oficio
integrantes del Consejo Directivo aprobaron los Lineamientos para el otorgamiento de Prestaciones Económicas del ICTSGEM, mismos que en la primera disposición transitoria establece que "El presente acuerdo entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial Tierra y Libertad", en esa tesitura y en lo relativo a trámites y servicios que serán mejorados dentro de los seis meses posteriores a le entrada en vigor de cada programa, se informa que la inscripción se encuentra pendiente en el RETyS, hasta en tanto se realice la publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad". 1 Crédito Hipotecario: La comisión Estatal de Mejora Regulatoria, autorizó la exención del Manifiesto de Impacto Regulatorio (MIR), oficio
otorgamiento de Prestaciones Económicas del ICTSGEM, mismos que en la primera disposición transitoria establece que "El presente acuerdo entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial Tierra y Libertad", en esa tesitura y en lo relativo a trámites y servicios que serán mejorados dentro de los seis meses posteriores a le entrada en vigor de cada programa, se informa que la inscripción se encuentra pendiente en el RETyS, hasta en tanto se realice la publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad". 1 Crédito Hipotecario: La comisión Estatal de Mejora Regulatoria, autorizó la exención del Manifiesto de Impacto Regulatorio (MIR), oficio
otorgamiento de Prestaciones Económicas del ICTSGEM, mismos que en la primera disposición transitoria establece que "El presente acuerdo entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial Tierra y Libertad", en esa tesitura y en lo relativo a trámites y servicios que serán mejorados dentro de los seis meses posteriores a le entrada en vigor de cada programa, se informa que la inscripción se encuentra pendiente en el RETyS, hasta en tanto se realice la publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad". 1 Crédito Hipotecario: La comisión Estatal de Mejora Regulatoria, autorizó la exención del Manifiesto de Impacto Regulatorio (MIR), oficio
primera disposición transitoria establece que "El presente acuerdo entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial Tierra y Libertad", en esa tesitura y en lo relativo a trámites y servicios que serán mejorados dentro de los seis meses posteriores a le entrada en vigor de cada programa, se informa que la inscripción se encuentra pendiente en el RETyS, hasta en tanto se realice la publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad". 1 Crédito Hipotecario: La comisión Estatal de Mejora Regulatoria, autorizó la exención del Manifiesto de Impacto Regulatorio (MIR), oficio
vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial Tierra y Libertad", en esa tesitura y en lo relativo a trámites y servicios que serán mejorados dentro de los seis meses posteriores a le entrada en vigor de cada programa, se informa que la inscripción se encuentra pendiente en el RETyS, hasta en tanto se realice la publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad". 1 Crédito Hipotecario: La comisión Estatal de Mejora Regulatoria, autorizó la exención del Manifiesto de Impacto Regulatorio (MIR), oficio
en esa tesitura y en lo relativo a trámites y servicios que serán mejorados dentro de los seis meses posteriores a le entrada en vigor de cada programa, se informa que la inscripción se encuentra pendiente en el RETyS, hasta en tanto se realice la publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad". 1 Crédito Hipotecario: La comisión Estatal de Mejora Regulatoria, autorizó la exención del Manifiesto de Impacto Regulatorio (MIR), oficio
de los seis meses posteriores a le entrada en vigor de cada programa, se informa que la inscripción se encuentra pendiente en el RETyS, hasta en tanto se realice la publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad". 1 Crédito Hipotecario: La comisión Estatal de Mejora Regulatoria, autorizó la exención del Manifiesto de Impacto Regulatorio (MIR), oficio
de los seis meses posteriores a le entrada en vigor de cada programa, se informa que la inscripción se encuentra pendiente en el RETyS, hasta en tanto se realice la publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad". 1 Crédito Hipotecario: La comisión Estatal de Mejora Regulatoria, autorizó la exención del Manifiesto de Impacto Regulatorio (MIR), oficio
que la inscripción se encuentra pendiente en el RETyS, hasta en tanto se realice la publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad". 1 Crédito Hipotecario: La comisión Estatal de Mejora Regulatoria, autorizó la exención del Manifiesto de Impacto Regulatorio (MIR), oficio
la publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad". 1 Crédito Hipotecario: La comisión Estatal de Mejora Regulatoria, autorizó la exención del Manifiesto de Impacto Regulatorio (MIR), oficio
1 Crédito Hipotecario: La comisión Estatal de Mejora Regulatoria, autorizó la exención del Manifiesto de Impacto Regulatorio (MIR), oficio
exención del Manifiesto de Impacto Regulatorio (MIR), oficio
exención del Manifiesto de Impacto Regulatorio (MIR), oficio
1 1 1 1 1 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2
Hacienda el oficio DG/472/2018, para solicitar la exención de pago, y mediante
AVANCES PARA EL Oficio DG/552/2018, se solicitó la publicación en el Periódico Oficial "Tierra y
Elibertad".
Nota: Toda vez que los Lineamientos para el otorgamiento de Prestaciones
Económicas del Instituto de Crédito para los Trabajadores al Servicio del
Gobierno del Estado de Morelos serán modificados, se solicitará al Periódico
Oficial "Tierra y Libertad" la cancelación de la publicación en cita.

II.- Periodos de realización de revisiones de mejoras a sus Trámites y Servicios inscritos en el RETyS.

Mediante oficio CO/SJ/553/2018, se envió a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria (CEMER) debidamente requisitados los formatos del Registro Estatal de Trámites y Servicios a efecto de llevar a cabo la actualización correspondiente.

De lo anterior, no omito comentar que actualmente este Organismo se encuentra en proceso de análisis y revisión de todos y cada uno de los formatos del Registro Estatal de Trámites, para efectos de modificar, actualizar y/o eliminar requisitos, y de esta forma simplificar los trámites y servicios que ofrece el Instituto de Crédito para los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Morelos.

Una vez hecho lo anterior, se estará en condiciones de remitir debidamente actualizados los formatos.

III.- Trámites y servicios que serán mejorados dentro de los seis meses posteriores a la entrada en vigor de cada Programa.







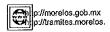




TRÁMITE O SERVICIO	ACCIONES DE MEJORA	INFORMAR EL AVANCE DE
		CUMPLIMIENTO Y EN SU CASO ANEXAR
		DOCUMENTAL QUE JUSTIFIQUE
Crédito Hipotecario	Ampliar la gama de posibilidades para los afiliados en la obtención de este crédito	En proceso de cumplimiento: Mediante acuerdo A6/SO2a/16-04- 2018, los integrantes del Consejo Directivo aprobaron los Lineamientos para el otorgamiento de Prestaciones Económicas del ICTSGEM, mismos que en la primera disposición transitoria establece que "El presente acuerdo entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial Tierra y Libertad", en esa tesitura y en lo relativo a trámites y servicios que serán mejorados dentro de los seis meses posteriores a le entrada en vigor de cada programa, se informa que la inscripción se encuentra pendiente en el RETyS, hasta en tanto se realice la publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad". La comisión Estatal de Mejora Regulatoria, autorizó la exención del Manifiesto de Impacto Regulatorio (MIR), oficio CEMER/DO/SEMIR/00954/2018, así mismo se envió a la Subsecretaria de Hacienda el oficio DG/472/2018, para solicitar la exención de pago, y mediante oficio DG/552/2018, se solicitó la publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad".

V.- Enliste las Normatividades que vaya a crear, modificar o eliminar del Marco Regulatorio Vigente (Agenda de Planeación Regulatoria).

DENOMINACIÓN DE LA NORMATIVIDAD	ACCIÓN A REALIZAR	INFORMAR EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO Y ANEXAR DOCUMENTAL QUE LO JUSTIFIQUE
Lineamiento para el otorgamiento de Prestaciones Económicas del ICTSGEM	Reformar	Cumplido: La comisión Estatal de Mejora Regulatoria, autorizó la exención del Manifiesto de Impacto Regulatorio (MIR), oficio CEMER/DO/SEMIR/00954/2018, así











		mismo se envió a la Subsecretaria de Hacienda el oficio DG/472/2018, para solicitar la exención de pago, y
		a través oficio DG/552/2018 se solicitó la publicación en el Periódico Oficial Tierra y Libertad"
Estatuto Orgánico del Instituto de Crédito para los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Morelos	Reformar	Cumplido: Mediante oficio número CJ/DGL/00445/2018, la Consejería Jurídica remitió este Organismo el Estatuto Orgánico del Instituto de Crédito para los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Morelos, debidamente validado por el Consejero Jurídico. Asimismo, se cuenta con el Dictamen sobre la Manifestación de Impacto Regulatorio, el cual se emitió a través del oficio CEMER/DG/SEMIR/00618/2018; dictamen de Funcionalidad de la Dirección General de Desarrollo Organizacional de la Secretaria de Administración, a través del oficio SA/DGO/00175/2018 y el dictamen de Estimación de Impacto Presupuestario de la Secretaria de Hacienda número 14/2018.

VII.- En caso de haber señalado la existencia de algún Proyecto de modernización o sistematización de trámites o servicios dentro de su dependencia o entidad reportar los avances en su ejecución:

PROYECTO DE MODERNIZACIÓN O SISTEMATIZACIÓN AVANCES Y EN SU CASO ANEXAR DOCUMENTAL
QUE LO JUSTIFIQUE
NINGUNA NINGUNA

Lic. Fabiola del Sol Urióstegui Al Para de la CIÓN

Directora General del ICTS GEME DE LÓN

Aprobó Responsable Oficial L.A. Carlos Ávila Hernández Coordinador de Administración y Finanzas del ICTSGEM

Revisó Responsable Técnico

